Tema: Denominación barrio Argentino, nombre de calles y nombre de plaza.

Fecha: 05/12/17. B.O.M. N°: 588. "2017 – Año de las Energías Renovables "

Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3 7 6 2 /2017

República Argentina

VISTO:

La nota ingresada en la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, identificada bajo el N° 498 por la Presidente del barrio Argentino, Sra. Bustamante Solange el día 18 de agosto de 2017;

la Ordenanza Municipal N° 2679/2009 y sus respectivas modificaciones; la Ordenanza Municipal N° 2127/2005 y sus respectivas modificaciones; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud ingresada a través de la nota N° 498 a este Cuerpo Legislativo, la misma manifiesta la necesidad de asignarles nombre a las calles que componen al barrio Argentino;

que quien suscribe la nota supra mencionada lo hace en carácter de Presidente de la Junta Vecinal del barrio indicado, fundamentando en general cada una de las calles y en particular el nombre del barrio, como barrio Argentino y el nombre de la plaza destinada al mismo como, plaza Islas Malvinas;

que el artículo 13° inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 2127/2005 prescribe: "Son objetivos de las Juntas Vecinales (...) d) Efectuar la presentación de inquietudes y proyectos que se refieran al mejoramiento del barrio ante los Organismos que correspondan";

que la mensura sobre la cual se encuentran las calles a denominar se encuentran aprobadas (TF-2-1-16) y registrada el 08 de noviembre de 2016, ajuntando las notas elevadas a la Dirección de catastro Municipal N° 1077/ 17 y N°1141/17a la presente; que a través de la denominación de los nombres de la calles se facilitará la identificación y el acceso de los Servicios Públicos, los cuales hasta el día de la fecha se ven imposibilitados de realizar sus tareas pertinentes, por la falta de identificación de las mismas;

que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente tal como lo establecen la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas vigentes.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- Art. 1°) DENOMINESE con el nombre de BARRIO ARGENTINO a la zona que actualmente tiene la nomenclatura catastral Sección K- Macizos desde 261 al 279.
- Art. 2°) DENOMINESE con el nombre de Veteranos de Guerra a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (530).
- Art. 3°) DENOMINESE con el nombre de Capitán José Leónidas Ardiles a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (531).
- Art. 4°) DENOMINESE con el nombre de Comodoro Hugo Cesar Meisner a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (532).
- Art. 5°) DENOMINESE con el nombre de Vice-comodoro Juan José Ramón Falconier a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (533).
- Art. 6°) DENOMINESE con el nombre de Suboficial Manuel Alberto Albelos a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (535).
- Art. 7°) DENOMINESE con el nombre de 13 de Febrero a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (536).

Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.





Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

- Art. 8°) DENOMINESE con el nombre de Soldados Caídos a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (537).
- Art. 9°) DENOMINESE con el nombre de Mayor Carlos Eduardo Krause a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (538).
- Art. 10°) **DENOMINESE con el nombre de Teniente Mario Luis Valko** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (540).
- DENOMINESE con el nombre de Bahía San Julián a la arteria, que actualmente tiene la Art. 11°) designación catastral sin nombre (541).
- DENOMINESE con el nombre de Capitán Daniel Fernando Manzotti a la arteria, que Art. 12°) actualmente tiene la designación catastral sin nombre (542).
- Art. 13°) **DENOMINESE** con el nombre de **Puerto Luis** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (544).
- DENOMINESE con el nombre de Soldado Desconocido a la arteria, que actualmente tiene la Art. 14°) designación catastral sin nombre (548).
- Art. 15°) **DENOMINESE** con el nombre: Islas Malvinas al espacio verde denominado catastralmente en el Macizo K-268, Parcela 1.
- Art. 16°) Los gastos que demande la presente Ordenanza deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.
- Art. 17°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

Fr/OMV

ANDRADE SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIV/

Concejo Deliberante Río Grande -TDF-

/ICEPRESIDENTE 1 A/C PRESIDENCIA

Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



3762

Municipio de Río Grande Tierra del Fuego República Argentina

Dirección de Catastro - Secretaria de Finanzas Públicas

NOTA Nº 1141/17.-LETRA S.F.D.C.-

Río Grande, 29 de noviembre de 2.017.-

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE CONCEJAL BLOQUE FORJA PROF. VERONICA E. GONZALEZ S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a los fines de dar respuesta a su nota, relacionada con la designación de nombres de calles para la el "BARRIO ARGENTINO".

Atento a la Ordenanza N° 2679/2.009 y sus modificatorias, dentro de los nombres propuestos por el bloque que preside, esta Dirección no tiene observaciones que realizar.

Cabe destacar que esta dirección solo verifica que se cumpla con la citada Ordenanza en su Art. Nº 4, ya que es la encargada de registrar la nomenclatura de espacios públicos.

Prof. Veronica E. Gonzalez CONCEJAL BLOQUE DORJA Concejo Deliberante Rio Grande TDF AcIAS Sin más, saluda a UD muy atentamente.



TEC. CINTIPIA S. MASUCO

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

O 5 DIC. 2017

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS DIRECTOR LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE TF

BARRIO ARGENTINO

Rio Grande, 22 de noviembre de 2017

Sra. (Concejal	Verónica G	onzález
S	/D		

De mi mayor consideración,

Me dirijo a ud con adjuntarle nombres alternativos para el nombramiento de calles, de nuestro Barrio Argentino.

- CALLE SIN NOMBRE 548 SOLDADO DESCONOCIDO: en el año 1982 se realizo en la escuela salesiana Don Bosco, una actividad de redactar una carta al soldado desconocido en pos de transmitir fuerzas a los soldados. Es así que después de 30 años, un soldado desconocido Alberto Aguirre, busco a su escritora, Sandra muñoz, se pudieron conocer y agradecer por la carta.
- CALLE SIN NOMBRE 530 VETERANOS DE GUERRA: para recordar a todos aquellos soldados sobrevivientes de la Guerra de 1982

ALTERNATIVOS:

- FUERZAS AEREAS ARGENTINAS: los nombres de las calles son de héroes de las fuerzas aéreas
- PUERTO ARGENTINO: puerto ubicado en la isla Soledad

CABO BELGRANO cabo ubicado en la Isla Gran Malvina

Prof. Veronica E. Gonzalez
CONCEJAL BLOQUE FORUA
Concejo Deliberante Rio Grande
TDF AEIAS

BUSTAMANTE SOLANGE
PRESIDENTE
BARRIO ARGENTINO
2964-603080



3762

Municifrio de Rio Grande — Tierra del Fuego Secretaria de Finanzas Públicas

Direccion de Calastro REPUBLICA ARGENTINA

Río Grande, 16 de Noviembre de 2.017.-

Sra.
Concejal Bloque FORJA
Prof. Verónica E. González

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de dar respuesta a vuestra nota de fecha 15 de Noviembre de 2017, relacionada con la designación de nombre para el barrio comprendido por los Macizos 261 a 279 de la Sección K, como así también para los siguientes espacios públicos:

- Espacio Verde ubicado en la Parcela 1, Macizo 268 de la Sección K.
- Calle sin nombre N° 530
- Calle sin nombre N° 531
- Calle sin nombre N° 532
- Calle sin nombre N° 533
- Calle sin nombre N° 535
- Calle sin nombre N° 536
- Calle sin nombre N° 537
- Calle sin nombre N° 538
- Calle sin nombre N° 540
- Calle sin nombre N° 541
- Calle sin nombre N° 542
- Calle sin nombre N° 544
- Calle sin nombre N° 548.

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2679/2009 y sus modificatorias, respecto de los nombres propuestos por el bloque que preside, esta Dirección no encuentra objeciones respecto a la denominación del Barrio comprendido por los Macizos 261 a 279 de la Sección K (Barrio Argentino) ni a la denominación del Espacio Verde Ubicado en la Parcela 1, Macizo 268 de la Sección K (Plaza Islas Malvinas).

Sin perjuicio de lo mencionado se realiza la siguiente observación respecto de los nombre de calles propuestos, a saber:

1. ISLA SOLEDAD — no cumpliría con el Art. Nº 4, Inciso I de la citada Ordenanza, atento a que dicho nombre fue asignado a la arteria comprendida

CC. JAL July oncejo Deliberente Rio Grande

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINATO DE CONCEJO DEL BERANTE - Dirección Agislativa - OSVALDO M. VILLEGAS DIRECTOR LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE TE



Municipio de Rio Grande — Tierra del Fuego Secretaria de Finanzas Públicas Direccion de Calastro REPUBLICA ARGENTINA

entre las calles Reverendo Padre Beauvoir y Bolulevar Bernardo O'higgins. Digno de mención es el hecho de que esta Arteria fue desafectada del uso público mediante la Ordenanza Municipal N° 632/93, no obstante ello la Ordenanza Municipal N° 1091/98 le asigno sentido de circulación.

Cabe mencionar que la siguiente calle propuesta no se repite completamente con otras vías públicas pero por su similitud pudiera generar confusión:

A. ISLA GRAN MALVINA, similar a la arteria ISLAS MALVINAS, calle colectora de la RUTA NACIONAL Nº 3 desde la intersección con la Avenida General San Martin y la RUTA DE CIRCUNVALACION REVERENDO PADRE JOSE ZINK

Finalmente debo señalar que esta dirección solo ha verificado el cumplimiento de los incisos I y II del Art. Nº 4 de la citada Ordenanza, ya que es la encargada de registrar la nomenclatura de espacios públicos.

Sin más, saluda a UD. muy atentamente.

Prof. Veronica E. Conzalez CONCEJAL BLOQUE YORJA Concejo Deliberante Rio Grande TDF AEIAS DE RICCIÓN SE DIRECCIÓN DE CATASTRO ES DE FINA DE FINA

vi.M.O. Rincor Leonardo A/C Dirección de Catastro Municipio de Río Grande

3762 BARRIO ARGENTINO

Río Grande, viernes 18 de agosto del 2.017

Concejal del Municipio de Río Grande Sra. Verónica González

-Bloque Forja

De mi mayor consideración,

CONCEJO DE HANTE MESA DE EN LHADA Fecha Heuldido 18-08-2019 Hura 14:58 Hum. 498

VANESAL LANO Mesa de Entradas Concejo Deliberante Rio Grande - TDF -

Me dirijo a ud. con el mayor de los respetos, la abajo firmante, solicitando tenga a bien considerar nuestro proyecto para dar nombre definitivo a las calles de nuestro barrio.

Teniendo en cuenta que ya contamos con la mesura de macizos aprobada TF-2-1-16, registrada el 08/11/2016.

Desde ya muchas gracias, y quedamos a la espera de una pronta y favorable respuesta.

Adjunto el proyecto.

Saluda atte.,

Prof. Veronica E. Gorzalez CONCEJAL BLOQUE FORJA Concejo Deliberante Rio Grande TDF AelAS

Sra. Bustamante, Solange PRESIDENTE

Cap. J. Ardiles N°49 — Barrio Argentino Celular 2964- 603080

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 5 DIC. 2017

CONCEJO DELIBERANTE

Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS DIRECTOR LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE T.F.

BARRIO ARGENTINO

PROYECTO: DESIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES

BARRIO: ARGENTINO

PLAZA: IŠLAS MALVINAS

NOMECLARURA CATASTRAL: SECCION K MACIZOS DESDE 261 AL 279

MENSURA APROBADA TF - 2 - 1 - 16 - Registrada el 08/11/2016

Ord.	Nombre actual dela calle sin nombre	Nombre a designar	Barrio ARGENTINO
1	N°530	ISLA SOLEDAD	SI
2	N° 531	CAPITAN JOSE LEONIDAS ARDILES	SI
3	N°532	COMODORO HUGO CESAR MEISNER	SI
4	N° 533	VICECOMODORO JUAN JOSE RAMÓN FALCONIER	SI
5	N°535	SUBOFICIAL MANUEL ALBERTO ALBELOS	SI
6	N°536	13 DE FEBRERO	SI
7	N°537	SOLDADOS CAIDOS	SI
8	N°538	MAYOR CARLOS EDUARDO KRAUSE	SI
9	N°540	TENIENTE IMARIO LUIS VALKO	SI
10	N°541	BAHIA SAN JULIAN	SI ·
11	N°542	CAPITAN DANIEL FERNANDO MANZOTTI	SI
12	N°544	PUERTO LUIS	SI
13	N°548	ISLA GRAN MALVINA	SI 1

PASE. Veronica E. Gonzalez CONCEJAL BLOQUE FORJA Concejo Deliberante Rio Grande TDF AEIAS

3762

BARRIO "ARGENTINO": En virtud del vecino primer vecino que se asentó en ese lugar, cuyo nombre de pila era Argentino.

PLAZA "ISLAS MALVINAS ARGENTINAS": En referencia a la gesta del 82', ya que los nombres de las calles hacen referencia a Ex Combatientes de la Fuerza Aerea Argentina.

1-ISLA SOLEDAD: Es la isla de mayor superficie del archipiélago de las islas Malvinas. Se encuentra ubicada en el sur del océano Atlántico y tiene una superficie de 6353 km² y una población de 2000 habitantes, la mayoría de la población total del archipiélago.

La gran mayoría de los aproximadamente 2000 residentes de la isla Soledad viven en la capital malvinense, Puerto Argentino/Stanley, que es asimismo el puerto principal del territorio. Hay otras localidades de la isla, como Puerto Luis, Puerto Darwin, San Carlos, Salvador, Johnson's Harbour, Fitzroy, Mare Harbour, y Pradera del Ganso.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la isla Soledad está en litigio de soberanía entre el Reino Unido, quien la administra como parte del territorio británico de ultramar de las Malvinas, y la Argentina, quien reclama su devolución, y la integra en el departamento islas del Atlántico Sur de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2 - CAPITAN JOSE LEONIDAS ARDILES: (Obispo Trejo, provincia de Córdoba, Argentina, 19 de agosto de 1954 - Atlántico Sur, islas Malvinas, 1 de mayo de 1982), fue un piloto de la Fuerza Aérea Argentina que falleció en acción de combate durante la guerra de las Malvinas mientras pilotaba un IAI Dagger, la versión israelí del Dassault Mirage 5.

Fue ascendido post mortem a capitán y condecorado post mortem con la Medalla al Valor en Combate por ley N° 25.576 del 11 de abril de 2002. El gobierno argentino por ley nacional N°24 950/98 lo incluyó en el listado de los *«héroes nacionales»*, fallecidos en combate en la guerra de las Malvinas.

3 - COMODORO HUGO CESAR MEISNER: nació en (Córdoba, Argentina, el 25 de diciembre de 1940 - falleció en el mar Argentino, islas Malvinas, 1 de junio de 1982). Fue un piloto de Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Argentina que falleció en acción de combate durante la guerra de las Malvinas. El gobierno argentino por ley nacional N°24 950/98 lo incluyó en el listado de los "héroes nacionales", fallecidos en combate en la guerra de las Malvinas.

4-VICECOMODORO JUAN JOSE RAMÓN FALCONIER: (n. Crespo, Entre Ríos 31 de mayo de 1944 - † isla Gran Malvina 7 de junio de 1982) fue un aviador militar que con el grado de Vicecomodoro de la Fuerza Aérea Argentina, falleció en la Guerra de las Malvinas. Fue condecorado post mórtem con la Medalla al Valor en Combate por ley N° 25.576 del 11 de abril del año 2002. El gobierno de la Nación Argentina por ley nacional N°24.950/98 lo incluyó en el listado de los "héroes nacionales", fallecidos en combate en la guerra de las Malvinas

5 - SUBOFICIAL MANUEL ALBERTO ALBELOS: (Córdoba 03/01/44 - 1/6/82) Suboficial Auxiliar fallecido el primero de Junio a bordo de un Hércules C-130 Matrícula TC-63 junto a sus seis compañeros de vuelo, durante una misión de exploración y reconocimiento, lamentablemente fueron detectados por los radares de la Fragata inglesa HMS Minerva que se encontraba en el estrecho de San Carlos, y posteriormente interceptados por una PAC DE Sea Harrier del escuadrón 801 del Capitán de Corbeta Nigel Ward. Pese a los esfuerzos realizados por la tripulación del Hércules por escapar, un misil Sidewinder lanzado por el Capitán inglés citado, pega en el ala

Prof. Veronica E. Gonzale CONCEJAL BLOQUE FORJA Concejo Deliberante Rio Grande TDF AciAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINATION

0 5 CIC. 2017

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS DIRECTOR LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE TF

RARRIO ARGENTINO

derecha entre los motores, desatando un incendio en la aeronave, causando la muerte de toda la tripulación de forma inmediata.

- 6 13 DE FEBRERO: fecha en la que se asentaron las primeras 9 (nueve) familias.
- 7 SOLDADOS CAIDOS: en memoria a los 649 argentinos que fallecieron en la guerra de las Malvinas. *Dato no menor: 1082 soldados resultaron heridos; lo que suman 1731 bajas: 194 del Ejército Argentino: 16 oficiales, 35 suboficiales y 143 soldados conscriptos.
- 8 MAYOR CARLOS EDUARDO KRAUSE: (Oberá, provincia de Misiones, Argentina, el 4 de abril de 1948 norte del estrecho de San Carlos 1 de junio de 1982), fue un aviador militar que con el grado de capitán de la Fuerza Aérea Argentina, falleció en acción de combate, cuando el Lockheed C-130 Hercules, (TC-63) fue derribado por una patrulla aérea de combate. Fue ascendido post mortem a mayor y condecorado post mortem con la Medalla al Valor en Combate por ley n.º 25.576 el 11 de abril de 2002. El gobierno de la Nación Argentina por ley nacional 24.950/98 lo incluyó en el listado de los "Héroes nacionales", fallecidos en combate en la guerra de las Malvinas.
- 9 TENIENTE MARIO LUIS VALKO: (Cap. Federal 28/6/58- 24/5/82) falleció el día 24 de mayo a bordo de su avión Pucará, en misión de exploración y reconocimiento sobre las costas argentinas con el objeto de vigilarlas ante la posibilidad de una incursión enemiga. Habiendo cumplido con esta misión y en vuelo de retorno al continente, por motivos que se ignoran, perdió el control de su avión estrellándose contra el mar. Desde entonces descansa allí ya que sus restos no fueron encontrados.
- 10 BAHIA SAN JULIAN: Es una bahía/fiordo de la costa oeste de la *Isla Gran Malvina*, una de las dos bahías principales en esa costa, junto con la Bahía 9 de Julio. En la bahía hay islas como Isla San José e isla Fox. Tiene un litoral extremadamente complejo, y es golpeada regularmente por los vientos del oeste.
- 11-CAPITAN DANIEL FERNANDO MANZOTTI: (n. 19 de marzo de 1949 f. 21 de mayo de 1982) fue un aviador militar argentino que se desempeñó durante la Guerra de las Malvinas, *falleciendo en combate*.
- 12 PUERTO LUIS: Port Saint Louis (durante la administración francesa); Puerto de Nuestra Señora de La Soledad (administración española); Puerto Soledad o Puerto de la Soledad (administración argentina antes de Vernet); Puerto Luis (administración argentina después de Vernet); Anson's Harbour y actualmente Port Louis (administración británica), es un establecimiento portuario en el noreste de la isla Soledad, una de las islas Malvinas.
- 13 ISLA GRAN MALVINA: Es la segunda isla por extensión del archipiélago de las Malvinas en el sur del océano Atlántico en América del Sur. Cuenta con una superficie de aproximadamente 4.532 km² (5.413 km² incluyendo las pequeñas islas adyacentes). La isla se encuentra, como el resto del archipiélago, administrada por el Reino Unido como parte del Territorio Británico de Ultramar de las Islas Malvinas. Para la Argentina, que la reclama, forma parte del departamento Islas del Atlántico Sur dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártiqa e Islas del Atlántico Sur

CONCEJAL BLOQUE FORJA Concejo Deliberante Rio Grande TDR Acias